



RESOLUCION R-Nº 0587-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2015

Expte. Nº 20.124/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO D.N.I. Nº L.U. Nº

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Walter Cayetano ARIAS 36379635 7057

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES

José María PALAVECINO 35479410 7615

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Karina Elizabeth SAAVEDRA 39399602 8698

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

Norma Marleni CONDORÍ 26300222 7240

Emilia Elisabeth FLORES 32486042 7566

Sara Cristina PÉREZ 34457969 7946

Erika Lilian AYARDE ANDRADE 36677750 6886

Nelda Ofelia MURGUIA 33668627 7256

Adriana Griselda VACA 34847470 6893



RESOLUCION R-Nº 0587-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 20.124/15

Elías Joel BENITO	31081247	7233
Cristian Saúl CUELLAR	38213548	7900

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Francisco ARANDA	30453289	8002
Noelia Macarena NAVARRETE	37512314	7788
María Fernanda VILLAGRÁN	37302275	7985

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Yanina Elizabeth TEJERINA	38344035	524090
Karen Ileana WILLIAMS	25598313	524094
Rocío Esther OROZCO	40765035	524131

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
-------------------	-----------	---------

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Nicolás Emmanuel CAPITÓN	38507221	8754
Gabriel Andrés GIRÓN	37919712	8134
Nicolás Orlando MADARIAGA	38213228	7707
Jesús PEREYRA	36898597	7475

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Ana María CHOQUE	45433583	016417
------------------	----------	--------

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

María Dolores de los Ángeles GONZÁLEZ	33138993	7945
---------------------------------------	----------	------

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese

U.N.Sa.

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.